



crediservir

**REGLAMENTO HABILIDAD
DE ASOCIADOS**

| | | | | |
|--|-----------------|---------------|----------------|---|
| Nombre del Documento: | | | |  |
| REGLAMENTO HABILIDAD DE ASOCIADOS | | | | |
| Proceso: | Versión: | Fecha: | Página: | |
| Direccionamiento Estratégico | 1.0 | 16/08/2025 | 1 de 4 | |
| Nivel de Clasificación: | | Pública | | |

ACUERDO No. 2025-083
(16 de agosto de 2025)

Por el cual se establece el REGLAMENTO HABILIDAD DE ASOCIADOS

El Consejo de Administración de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Crediservir en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere los artículos 35 de la Ley 79 de 1988 y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 49 del Estatuto de Crediservir, es función del Consejo de Administración *“Expedir y reformar reglamentos concernientes a los servicios de ahorro y crédito, así como la documentación necesaria para garantizar la dirección, organización y funcionamiento interno de CREDISERVIR, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes y las mejores prácticas financieras”*.
2. Que corresponde a la Junta de Vigilancia verificar la habilidad de los asociados para ejercer el derecho al voto y para aspirar a participar en la elección de delegados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el estatuto y los reglamentos (Art. 59 numeral 6 del Estatuto).
3. Que el presente reglamento será la norma a la cual se someterá Crediservir para determinar la habilidad de los asociados y reconocerles el derecho de votación para elegir, aspirar a ser elegidos como delegados y participar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. El presente reglamento será la norma a la cual se someterá Crediservir para determinar la habilidad de los asociados y reconocerles el derecho de votación para elegir, aspirar a ser elegidos como delegados de Crediservir y participar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados y las posteriores que se realicen dentro de la vigencia 2026-2029 y

| | | | | |
|--|-----------------|---------------|----------------|---|
| Nombre del Documento: | | | |  |
| REGLAMENTO HABILIDAD DE ASOCIADOS | | | | |
| Proceso: | Versión: | Fecha: | Página: | |
| Direccionamiento Estratégico | 1.0 | 16/08/2025 | 2 de 4 | |
| Nivel de Clasificación: | | Pública | | |

reconocerles el derecho de votación para elegir y aspirar a ser elegidos como miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.

ARTICULO 2°. Para todos los efectos legales se considera asociado hábil quien finalizado el día 19 de septiembre de 2025, cumpla los siguientes requisitos:

1. No tener suspendido sus derechos con la cooperativa.
2. Haber realizado el curso de educación cooperativa.
3. Estar al día con las obligaciones económicas directas representadas en créditos, anticipos, cuentas por cobrar u otras obligaciones contraídas con la cooperativa.
4. No presentar obligaciones financieras indirectas en estado jurídico y/o castigado.
5. Mantener como mínimo en aportes sociales el valor definido por el Consejo de Administración, equivalente a \$256.000 (doscientos cincuenta y seis mil pesos mcte.).

Parágrafo. Conforme a lo previsto en el numeral 3 del presente artículo: Serán también considerados asociados hábiles quienes estando en mora en sus créditos, acrediten haber cancelado sus cuotas vencidas, a través de los canales habilitados por Crediservir, siempre y cuando la fecha de la consignación o transacción se haya realizado hasta el día 19 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 3°. Corresponde a la Junta de Vigilancia verificar y autorizar la lista de los asociados hábiles e inhábiles de la cooperativa que tengan derecho a participar en la elección de delegados de Crediservir, para lo cual adoptará los procedimientos fijados en el presente reglamento, razón por la cual se deberá reunir el día 20 de septiembre de 2025, a las 9:00 a.m. a fin de cumplir con esta función.

ARTICULO 4°. Para la elaboración de la lista de asociados hábiles e inhábiles, la Junta de Vigilancia consultará la base de datos de Crediservir y determinará los asociados que cumplen o no con los requisitos citados en el artículo 2 del presente reglamento.

ARTICULO 5°. Una vez verificada la habilidad de los asociados, Crediservir del 22 de septiembre al 7 de octubre de 2025, pondrá a disposición la lista de asociados inhábiles, con el fin de que sea de conocimiento de los asociados.

Para efectos de consultar la habilidad de los asociados, Crediservir en cada una de sus sucursales dispone de la lista de asociados inhábiles y para efectos de la consulta, el asociado deberá dirigirse con el Subdirector Operativo de Oficina o encargado.

| | | | | |
|--|-----------------|---------------|----------------|---|
| Nombre del Documento: | | | |  |
| REGLAMENTO HABILIDAD DE ASOCIADOS | | | | |
| Proceso: | Versión: | Fecha: | Página: | |
| Direccionamiento Estratégico | 1.0 | 16/08/2025 | 3 de 4 | |
| Nivel de Clasificación: | | Pública | | |

Parágrafo 1°. El asociado que aparezca en la lista de asociados inhábiles tendrá del 22 de septiembre al 7 de octubre de 2025 para conocer las razones de su inhabilidad y dentro del mismo tiempo, podrá presentar su reclamación ante el Subdirector Operativo de Oficina o la persona designada, quien trasladará la reclamación a la Junta de Vigilancia para que se estudie y revoque la determinación si fuere el caso.

ARTICULO 6°. El día 8 de octubre de 2025, la Junta de Vigilancia revisará los documentos que sirvieron como base para la elaboración de las listas. De conformidad con lo establecido en el Artículo 43 del Estatuto. Verificación de habilidad de asociados y delegados.

ARTICULO 7°. Igualmente, dentro del mismo término anteriormente expuesto, la Junta de Vigilancia por derecho propio, o a solicitud de cualquier asociado, debe excluir del listado de asociados hábiles al asociado que se compruebe haya sido habilitado sin reunir los requisitos y condiciones de habilidad exigidos por la Ley, el Estatuto y lo establecido en este reglamento.

ARTICULO 8°. Vencido el término fijado en el artículo 6 del presente reglamento, el asociado que no hiciera la reclamación correspondiente perderá el derecho a participar en la elección de delegados. Igualmente, cuando no se acredite dentro del término anterior que el asociado no es hábil, continuará en la lista de asociados hábiles y podrá participar en la elección de delegados y aspirar a ser elegido como delegado.

ARTICULO 9°. El asociado hábil cuyo retiro hubiere sido concedido o cuya exclusión haya sido decretada con anterioridad a las fechas para la elección de delegados perderá el derecho a participar en la elección de delegados de Crediservir.

ARTICULO 10. Una vez elegidos los delegados de Crediservir para el período 2026-2029, si se establece que alguno se encuentra inhabilitado para participar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados de Crediservir, se le informará por escrito a la última dirección que aparece en la base de datos de la Cooperativa, con el fin de que aporte prueba en contrario si fuere el caso.

Parágrafo. El delegado elegido que aparezca en la lista de asociados delegados inhábiles deberá dirigirse con el Secretario de la Junta de Vigilancia con el fin de conocer las razones de su inhabilidad.

ARTÍCULO 11. Los asociados hábiles elegidos como delegados, deberán mantener su habilidad como asociado para todos los eventos en los cuales se convoque a la Asamblea General y al día anterior de la realización de la misma.

| | | | | |
|--|-----------------|---------------|----------------|---|
| Nombre del Documento: | | | |  |
| REGLAMENTO HABILIDAD DE ASOCIADOS | | | | |
| Proceso: | Versión: | Fecha: | Página: | |
| Direccionamiento Estratégico | 1.0 | 16/08/2025 | 4 de 4 | |
| Nivel de Clasificación: | | Pública | | |

ARTÍCULO 12. El presente reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 16 de agosto de 2025, según consta en el acta 2025-016.

Aura Esther Alvarez Jaime
 Firmado digitalmente vía ZapSign por
 AURA ESTHER ALVAREZ JAIME
 Fecha 19/08/2025 14:48:15.023 (UTC-0500)
AURA ESTHER ALVAREZ JAIME
 Presidenta Consejo de Administración


 Firmado digitalmente vía ZapSign por
 DIOGENES VILLEGAS FLOREZ
 Fecha 19/08/2025 15:10:08.465 (UTC-0500)
DIOGENES VILLEGAS FLOREZ
 Secretario

Informe de Firmas

Fechas y horas en UTC-0500 (America/Bogota)
Ultima actualización en Agosto 19 2025, 15:10:09

Estado: Firmado

Documento: Reglamento Habilidad De Asociados 16-08-2025 V-1.0.Pdf

Número: 2428e1a5-e6f9-4a10-b220-c7021ac5e2d7

Fecha de creación: Agosto 19, 2025, 14:39:39

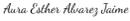
Creado por: secretaria@crediservir.com

Hash del documento original (SHA256): ba58249055bccaaa6079cab0d94084e73aa5016f5fc9a08ba989e6b6d8ae673e



Firmas

2 de 2 Firmas

| | |
|---|---|
| <p>Firmado  via ZapSign by Truora</p> <p>DIOGENES VILLEGAS FLOREZ Fecha y hora de firma: 08/19/2025 15:10:08 Token: c270d6d1-2188-417b-b5f1-095a15ac76a8</p> | <p>Firma</p>  <p>DIOGENES VILLEGAS FLOREZ</p> |
| <p>Puntos de autenticación: Teléfono: + 573118606927 Correo electrónico: juridico@crediservir.com</p> | <p>Ubicación aproximada: 8.234940, -73.354338 IP: 179.1.11.163 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/139.0.0.0 Safari/537.36</p> |
| <p>Firmado  via ZapSign by Truora</p> <p>AURA ESTHER ALVAREZ JAIME Fecha y hora de firma: 08/19/2025 14:48:15 Token: 4ee1275c-00e5-4d10-b49c-e740522af4de</p> | <p>Firma</p>  <p>AURA ESTHER ALVAREZ JAIME</p> |
| <p>Puntos de autenticación: Teléfono: + 573006371682 Nivel de seguridad: Validado por código único enviado por SMS Correo electrónico: aalvarez@crediservir.com</p> | <p>IP: 191.156.249.47 Dispositivo: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 18_5_0 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) EdgiOS/136.0.3240.91 Version/18.0 Mobile/15E148 Safari/604.1</p> |

CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para dar cumplimiento a la legislación de la firma electrónica, en este documento se muestran los datos capturados al momento de la firma para garantizar la autenticidad de la autoría de la firma y la integridad del documento.

[Confirma la integridad del documento aquí.](#)



Este registro es exclusivo y se considera parte del documento número 2428e1a5-e6f9-4a10-b220-c7021ac5e2d7, de acuerdo con las [Condiciones de uso de ZapSign](#), disponibles en zapsign.co